

CARTA PÚBLICA

Organizaciones peticionarias alertan sobre debilitamiento de la Dirección General de Análisis y Contexto de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, 18 de diciembre de 2018.

C. Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

C. Gerardo Octavio Solís Gómez

Fiscal Estatal del Estado de Jalisco.

PRESENTES

Las organizaciones: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio; Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.; Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.; Comité de América Latina y el Caribe en Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM México); Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, Yocoyani, A.C.; Colectivo Calles Sin Acoso GDL y Colectivo Lesbico Tapatío (COLETA) nos dirigimos a Usted con motivo de la reciente notificación al Gobierno del Estado de Jalisco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida (DAVG) en la entidad, emitida por la Secretaría de Gobernación el 20 de noviembre de 2018.

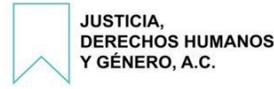
Sobre el particular, nos permitimos expresarle nuestra preocupación como organizaciones peticionarias de la DAVG, por el proceso de debilitamiento de la Dirección General de Análisis y Contexto, que dependía de la anterior Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas (actualmente Fiscalía Especial), en razón de la importancia y trascendencia histórica de la Dirección, la cual es la segunda en ser creada en el país y que ha sido un referente nacional.

Dicho debilitamiento es contrario al resolutivo segundo inciso e) de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitida por la Secretaría de Gobernación, la cual establece como prioritario “[b]rindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía del Estado, para la investigación de los casos de feminicidio con un enfoque multidisciplinario y reforzar su vinculación con las agencias del ministerio público”, esto a través del trabajo directo, vinculante y coordinado con las áreas relacionadas a la atención de los delitos de violencia de género (feminicidio, desaparición de mujeres y niñas, trata de personas, violencia sexual y familiar).

Cabe recordar que para la conformación de la Dirección existió un proceso arduo y riguroso de selección que garantizó contar con personal especializado con los más altos perfiles, lo que se materializó en diversos resultados, entre otros: la base de datos única de personas desaparecidas; los informes de análisis de contexto; informes temáticos como el de análisis para identificar zonas de riesgo de desaparición de mujeres en la zona metropolitana de Guadalajara; análisis estadístico de base de datos de muertes violentas de mujeres 2012-2017; la coordinación del diagnóstico sobre muertes violentas de mujeres en Jalisco 2012-2017 y los diversos informes de análisis sobre casos específicos.

Estos resultados permitieron que las expertas del grupo de trabajo de la alerta, consideraran dentro de la DAVG el fortalecimiento de la Dirección y hacerla vinculante. De igual manera, en julio de 2018, en el marco de la 9a evaluación a México, el Comité de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres de la ONU (Comité CEDAW), manifestó su preocupación por “[l]a persistencia de los patrones de uso generalizado de la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas en el Estado parte, incluidas la violencia física, psicológica, sexual y económica, así como el aumento de la violencia doméstica, las desapariciones forzadas, la tortura sexual y los asesinatos, especialmente los feminicidios”. Asimismo, manifestó preocupación por el “hecho de que los delitos mencionados anteriormente a menudo son perpetrados por agentes estatales y no estatales, incluidos los grupos de delincuentes organizados”.

En estas mismas observaciones al Estado mexicano, el Comité alertó sobre la alta incidencia de desapariciones forzadas y los escasos datos estadísticos sobre la violencia contra las mujeres, por lo que recomendó que las autoridades mexicanas “[r]efuercen los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios, y las desapariciones forzadas, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores”.



Por todo lo anterior, es fundamental el fortalecimiento de la Dirección General de Análisis y Contexto para dar cumplimiento al resolutive Segundo inciso e) de la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género y a las recientes recomendaciones del Comité CEDAW, por lo que planteamos los siguientes puntos

ANTE ELLO COMO ORGANIZACIONES PETICIONARIAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA REALIZAMOS LOS SIGUIENTES PETITORIOS:

PRIMERO. Se establezca el carácter vinculante de la Dirección General de Análisis de Contexto, que permita incidir en las investigaciones de los delitos por razones de género, permitiendo entender patrones de crimen, prácticas y modus operandi, la asociación de casos del mismo espectro, los enfoques diferenciados que se requieran, perfiles de victimarios, entre otros aspectos relevantes y así ayudar a verificar la existencia contextos de criminalidad común u organizada que ponen en riesgo la vida, integridad y libertad de las mujeres y niñas jaliscienses.

SEGUNDO. Se fortalezca con recursos humanos, materiales, económicos y técnicos suficientes a la Dirección General de Análisis y Contexto para garantizar su adecuada operación y funcionamiento, para cumplir con sus objetivos y atribuciones.

TERCERO. Se modifique el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal, publicada el 5 de diciembre 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco mediante Decreto número 27214/LXII/18, para que en dicho artículo se incorpore la mencionada Dirección y, por sus atribuciones, dependa directamente del Fiscal Estatal.

CUARTO. Se respete el proceso de selección y perfiles establecidos por el Reglamento Interno de la Fiscalía Estatal, en sus artículos 30 y 34, ya que a la fecha se cuenta con 17 de 27 analistas que deben integrar la Dirección y una persona como apoyo administrativo. Se solicita la permanencia del equipo actual que cumple con el perfil especializado requerido, ya que fueron evaluados y seleccionados por el Comité Ad-hoc.

QUINTO. Se recuperen las plazas que estaban destinadas para la Dirección, garantizando el proceso de selección establecido en el Reglamento de la Ley, a partir de la conformación de un Comité Ad Hoc que permita identificar perfiles adecuados y altamente especializados para la misma.

SEXTO. Se otorgue el nombramiento formal a la Mtra. María Mercedes Pascual Guzmán como Directora General de Análisis y Contexto, ya que cuenta con el perfil y capacidades para continuar con el trabajo de la Dirección, quien además fue evaluada y seleccionada por el comité ad hoc, como Analista Multidisciplinaria.

Como organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, estamos atentas de las acciones que la nueva administración realice para cumplir de manera cabal las medidas decretadas por la Secretaría de Gobernación.

Atentamente,

**Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.
 Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
 Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.
 Comité de América Latina y el Caribe en Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM México).
 Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México.
 Yocoyani, A.C.
 Colectivo Calles Sin Acoso Guadalajara Colectivo Lésbico Tapatío (COLETA).**

C.c.p. Sr. Jan Jarab. Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos
C.c.p. C. Salvador Caro Cabrera. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado